

REFORMA AL PLAN ANUAL CONTRATACIONES 2025

Quito, 30 de abril de 2025

Conforme lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP y en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General el cual dispone: “[...] *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.* [...]”, solicito se autorice a quien corresponda proceda con la reforma del PAC 2024 de la Empresa Pública de Vivienda y Desarrollo Urbano EP. conforme el siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL:

Partida presupuestaria	CPC	T. Compra	t. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cuatrimestre
530301	678110012	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LA EMPRESA	1	Unidad	41.000,00	41.000,00	C3
530405	871410011	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA	1	Unidad	28.170,00	28.170,00	C1

SITUACIÓN PROPUESTA:

Partida presupuestaria	CPC	T. Compra	t. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cuatrimestre
530301	678110012	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LA EMPRESA	1	Unidad	21.365,82	21.365,82	C2
530405	871410011	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA	1	Unidad	42.634,18	42.634,18	C2

JUSTIFICACIÓN DE REFORMA AL PAC:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS-MANTENIMIENTO VEHÍCULAR

Dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa legal vigente en referencia al mantenimiento y conservación de los bienes estatales.
Proveer de forma oportuna los servicios preventivos y/o correctivos necesarios para los vehículos que conforman el parque automotor de la EP.
Garantizar la total operatividad de la flota de vehículos.
Salvaguardar la integridad física de los conductores y funcionarios que requieren la utilización de los vehículos institucionales.
Asegurar que los vehículos de la empresa circulen con entera normalidad en el territorio nacional en estricto apego a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y demás normativa legal vigente.
Cumplir con las normas básicas en lo que refiere al control, cuidado y conservación de los bienes del sector público.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS-PASAJES AEREOS

En la actualidad la necesidad de que las gerencias, coordinaciones y direcciones de esta E.P., logren trasladarse mediante la movilización aérea a los distintos puntos del territorio ecuatoriano., donde la E.P., mantiene sus proyectos, negocios, planes de trabajo y otros temas ligados al giro específico de la Institución, es indispensable: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LA EMPRESA”.

ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:
Ing. Fabian Vera Espinoza	Mgs. Gabriel González Llanos	Mgs. Eduardo de María
ESPECIALISTA DE TRANSPORTES 2	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (s)	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO